



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Oficio No.159 -PSA-2010
Quito, 2010-03-30

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Calle 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre
Edificio "6 de Diciembre" tercer Piso
Ciudad.-



Señor Director:

El Programa de Saneamiento Ambiental de la EP EMAAP-Q, acogiéndose al Régimen de Contratación Directa previsto en el Sección IV. Art. 89 numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resoluciones No. 005-PSA-2010, y 007-PSA-2010, dio inicio y adjudicó la Contratación del proceso No. 05-PSA-E-2010, para el diseño e impresión de 1000 ejemplares de la publicación "Las Laderas Occidentales de la ciudad de Quito", por un monto de USD 19 500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100) más IVA.

Por lo expuesto, solicito se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de las citadas Resoluciones, a través del portal: www.compraspúblicas.gov.ec, en el ícono Publicaciones, Régimen Especial.

Para los fines respectivos, adjunto al presente encontrará en archivo magnético las Resoluciones a publicarse.

Atentamente,

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EMAAP-Q.

Adj: lo indicado



RESOLUCION No. 007-PSA -2010
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

CONSIDERANDO:

- QUE** mediante Resolución No. 005-PSA-10, la Directora Ejecutiva del PSA, resolvió autorizar el inicio de la Contratación Directa, e invitar a presentar su Propuesta al Arq. Alfonso Ortiz, bajo el Procedimiento de Régimen Especial, previsto en el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el diseño e impresión de 1000 ejemplares de la publicación "Las laderas occidentales de la ciudad de Quito", por el monto de USD 19 500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100) más IVA.
- QUE** la Dirección del Componente de Manejo de Laderas PSA, con memorando No. 062-ML-PSA-2010, presenta el informe de Análisis de la Propuesta presentada por el proveedor invitado, y recomienda la adjudicación del Contrato al Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en razón de que la Oferta presentada cumple con las especificaciones requeridas por la empresa.
- QUE** la Oferta de Precio se ajusta al Presupuesto disponible.
- QUE** se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria y Disponibilidad de Fondos Presupuestarios No. 73060301243 Compromiso: No. CO 1333 de 25 de febrero de 2010, emitida por la Jefe de Administración Presupuestaria, en la que se establece la disponibilidad de fondos para los fines antes señalados, por el monto de VEINTE Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.000,00).

En ejercicio de la atribución legal prevista en el artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al Art. 13 de la Resolución No. 053 de 14 de mayo de 2009, emitida por el Gerente General de la EMAAP-Q.

RESUELVE:

- Art.1.- ADJUDICAR al Arq. Alfonso Ortiz Crespo, la Contratación Directa, bajo el Procedimiento de Régimen Especial, cuyo objeto es el diseño e impresión de 1000 ejemplares de la publicación "Las laderas occidentales de la ciudad de Quito", por el monto de USD 19 500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100) más IVA, y el plazo estipulado en los documentos precontractuales, por ser conveniente a los intereses institucionales.
- Art. 2.- Designar al Arq. Juan Espinosa como Administrador del Contrato.
- Art 3.- De la elaboración del Contrato, y de su seguimiento, encárguese la Asesoría Jurídica y la Dirección del Componente de Manejo de Laderas, en su orden.
- Art. 4.- Notifíquese al Proveedor con la Adjudicación del Contrato.
- Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y dos días del mes de marzo de dos mil diez.

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL